

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 25 de mayo de 2016, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se establece el calendario para el desarrollo de las elecciones de representantes en los Consejos Escolares de los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a excepción de los centros específicos de educación permanente de personas adultas para el curso 2016/17. (BOJA núm. 105, de 3.6.2016).

Advertidos errores en la disposición de referencia, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 105, de 3 de junio de 2016, a continuación se procede a su rectificación en los términos siguientes:

En la página 346, apartado Primero, calendario:

Donde dice:

«2. El plazo de admisión de candidaturas será el comprendido entre los días 4 y 15 de octubre de 2016...»

Debe decir:

«2. El plazo de admisión de candidaturas será el comprendido entre los días 5 y 17 de octubre de 2016...»

Donde dice:

«3. La Junta Electoral hará pública la lista provisional de candidatos y candidatas el 17 de octubre y la lista definitiva el 19 de octubre de 2016.»

Debe decir:

«3. La Junta Electoral hará pública la lista provisional de candidatos y candidatas el 18 de octubre y la lista definitiva el 20 de octubre de 2016.»

Donde dice:

«4. La campaña electoral se llevará a cabo desde el 20 de octubre hasta el 29 de octubre (ambos inclusive).»

Debe decir:

«4. La campaña electoral se llevará a cabo desde el 21 de octubre hasta el 5 de noviembre (ambos inclusive).»

Donde dice:

«5. Las papeletas de voto deberán estar confeccionadas con anterioridad al día 22 de octubre de 2016.»

Debe decir:

«5. Las papeletas de voto deberán estar confeccionadas con anterioridad al día 25 de octubre de 2016.»

Donde dice:

«6. La celebración de las elecciones tendrá lugar los siguientes días:

a) 2 de noviembre: elecciones del sector padres, madres y tutores del alumnado.

b) 3 de noviembre: elecciones del sector alumnado.

c) 4 de noviembre: elecciones del sector profesorado, del personal de administración y servicios y, en su caso, del personal de atención educativa complementaria.»

Debe decir:

«6. La celebración de las elecciones tendrá lugar los siguientes días:

a) 8 de noviembre: elecciones del sector padres, madres y tutores del alumnado.

b) 9 de noviembre: elecciones del sector alumnado.

c) 10 de noviembre: elecciones del sector profesorado, del personal de administración y servicios y, en su caso, del personal de atención educativa complementaria.»

Donde dice:

«7. La proclamación de representantes electos deberá realizarse antes del 15 de noviembre de 2016.»

Debe decir:

«7. La proclamación de representantes electos deberá realizarse antes del 22 de noviembre de 2016.»

Donde dice:

«8. La constitución del nuevo Consejo Escolar deberá realizarse antes del 25 de noviembre de 2016.»

Debe decir:

«8. La constitución del nuevo Consejo Escolar deberá realizarse antes del 2 de diciembre de 2016.»